



ALCALDÍA  
DE PASTO

### NOTIFICACION POR AVISO WEB

San Juan de Pasto, 03 de julio del 2025  
Proceso Sancionatorio N° 0148-2022.

Señor:  
**JORGE ENRIQUE ECHEVERRY**  
UT NUTRIVE  
Calle 24 #31-23 B/La Esperanza  
Pasto.

**REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE LA RESOLUCIÓN No.49 de 24 de diciembre de 2024 por medio de la cual se apertura un proceso administrativo sancionatorio No.148-2022.**

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal se procede a realizar la notificación por aviso WEB de la resolución **49 de 24 de diciembre de 2024 por medio de la cual se apertura un proceso administrativo sancionatorio** dentro del proceso de la referencia, suscrita por la Secretaría Municipal de Salud de la Alcaldía de Pasto; por desconocimiento de la información del destinatario, se procederá a la publicación en la página web [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) en el espacio de la gaceta municipal por un término de cinco (5) días.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo (X) **SI** ( ) **NO** proceden recursos.

Reposición ( ) Apelación (x) queja ( ), los cuales se recibirán en la Oficina Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, para darle el respectivo trámite.

Para interponerlos cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de esta notificación.

Se advierte que, la notificación por aviso se entenderá surtida al finalizar el término establecido.

Atentamente,

  
**FERNANDO TENGANÁ DÍAZ**  
Jefe de Oficina Jurídica SMS

Proyecto: Yolanda Zambrano- Contratista Oficina Jurídica SMS *4/4/23*  
Anexo: Copia Acto Administrativo

NIT: 891380000-3  
CAM Angaroy - Pasos II  
Teléfono: +57 (602) 7244026 Ext. 8001  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -